ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 7.851/2012

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

pone de manifiesto el expediente instruido para la baja de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por prescripción y otras causas, quedando el mismo expuesto en las dependencias de la Intervención Municipal, al objeto de que en un plazo de diez días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

En La Rambla a 27 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.